


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **007760** / ARLOF- GRULO – 20.1

Vélez Santander, 19 de agosto de 2025

Mayor
 LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
 Directora Escuela (E)
 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 Kilómetro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
 Vélez

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 136181

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007485/ ARLOF - GRUCO del 12/11/2024, la señora Teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA.


- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en secop II: 0



Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra No. 136181
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025. LOTE 1. CARGA PESADA.
Contratista	NOMBRE: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024. con NIT. 901444047-1. REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO C.C. No. 79.626.608 de Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 13 # 68 B 11 Tel. 4136797 - 313 8282081 -3212442011 E-mail: contabilidad@centrodiesel.com.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co
Representante legal	NOMBRE: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO NIT: 901444047-1
Valor inicial del contrato u orden de compra	Lote 1 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de DIESEINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$19.500.000,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2024 y SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.500.000,00) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (233.339.631,58) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, así: <ul style="list-style-type: none"> • Para la vigencia 2024, a partir del 12 de noviembre fecha en que se firmó el acta de inicio una vez fue aprobada la garantía de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.


Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<ul style="list-style-type: none"> • Para la vigencia 2025, a partir del 01 enero de 2025 y hasta 30 de junio del 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12 noviembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre de 2025
Adiciones	<p>Modificatorio No. 001 orden de compra No. 136181. CLÁUSULA PRIMERA: Se adiciona a la orden de compra No. 136181, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000,00) INCLUIDO IVA, dependencia del 16-01-03-D07E13-ESREY. CLÁUSULA SEGUNDA: el valor total orden de compra No. 136181, con adición corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (233.339.631,58) INCLUIDO IVA.</p>
Modificatorios	<p>Modificatorio No. 001 orden de compra No. 136181. CLÁUSULA PRIMERA: Se adiciona a la orden de compra No. 136181, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000,00) INCLUIDO IVA, dependencia del 16-01-03-D07E13-ESREY. CLÁUSULA SEGUNDA: el valor total orden de compra No. 136181, con adición corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (233.339.631,58) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA CUARTA: se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 136181 de fecha 08/11/2024 hasta el 31/10/2025.</p>
Prorrogas	<p>Modificatorio No. 001 orden de compra No. 136181. CLÁUSULA CUARTA: se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 136181 de fecha 08/11/2024 hasta el 31/10/2025.</p>
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Acta AE- 2024- 002019 ARLOF - GRULO del 12/11/2024, que trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No. 135982 de fecha 12/11/2024, cuyo objeto es " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA**

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025. LOTE 1. CARGA PESADA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-006656 AFINA GULOG 29.25 de fecha 11/10/2024, solicitud PAC mes noviembre y diciembre de 2024.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024

- Mediante correo electrónico No. 192 ESVEL GUMOV -JEF de fecha 06/12/2024, se solicitó facturas y documentos tramité pago del mes de noviembre y diciembre.
- Durante el presente mes se realizó un mantenimiento preventivo correspondientes al vehículo:
 - Vehículo camión NPR de placa UUB658 sigla 16-18-0012
 - Vehículo Bus de placa EAK177 sigla 16-18-0018
 - Vehículo Buseteta de placa CQY530 sigla 16-18-0008
 - Vehículo Camión NPR de placa EJK373 sigla 16-18-0009
 - Vehículo Carrotanque de placa WFF901 sigla 16-18-0013
 - Vehículo Camión FTR de placa CES539 sigla 16-18-0010
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/11/2024 al 19/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008531- ARLOF - GRULO- 20.1 del 19/12/2024.

ENERO 2025

- Durante el mes de enero se realizaron los siguientes mantenimientos:
 - Mantenimiento del vehículo camión Chevrolet NPR placa EJK373 sigla 16-18-0009
 - Mantenimiento al vehículo camión Chevrolet FVR placa WFF901 sigla 16-18-0013
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000189-ARLOF – GRULO – 2.21, de fecha 8 de enero de 2025, se solicitó pac mes de febrero.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/12/2024 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001476- ARLOF - GRULO- 20.1 del 13/02/2025.

FEBRERO 2025

- Durante el mes de enero se realizaron los siguientes mantenimientos:
 - Mantenimiento del vehículo camión Chevrolet NPR placa UUB658 sigla 16-18-12
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001188-ARLOF – GRULO – 2.21, de fecha 5 de febrero de 2025, se solicitó pac mes de marzo.

**MARZO 2025 2025**


- Durante el mes de enero se realizaron los siguientes mantenimientos:
 - Mantenimiento del vehículo buseta NPR chevrolet placa KGG258 sigla 16-18-0007
 - Mantenimiento del vehículo buseta NPR chevrolet placa CQY530 sigla 16-18-0008
 - Mantenimiento del vehículo camión FTR chevrolet placa CES539 sigla 16-18-0010
 - Mantenimiento del vehículo bus FRR chevrolet placa EAK177 sigla 16-18-0018
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000189-ARLOF – GRULO – 2.21, de fecha 8 de enero de 2025, se solicitó pac mes de abril.

ABRIL – JUNIO 2025

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005242-ARLOF – GRULO – 2.21, de fecha 05 de junio de 2025, se solicitó pac mes de julio.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005474-ARLOF – GRULO-2.21, de fecha 11 de junio de 2025, solicitud viabilidad prórroga y adicción orden de compra 136181, dirigida al señor GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO, representante legal de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
- Mediante comunicación oficial enviada por el señor GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO, Representante Legal de UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 de fecha 26/06/2025, aprobó la viabilidad de prórroga y adición a la orden de compra No. 136181.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005915-ARLOF-GRULO-2.21, de fecha 26 de junio de 2025, solicitud dirigida a la Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, solicitando la adición y prórroga a la orden de compra No. 136181.
- Durante el presente mes de junio se realizó un mantenimiento preventivo correspondiente al vehículo:
 - Vehículo camión chevrolet de placa UUB658 sigla 16-18-0012

JULIO 2025

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006234-ARLOF – GRULO – 2.21, de fecha 7 de julio de 2025, se solicitó pac mes de agosto.
- Durante el presente mes de julio se realizó un mantenimiento preventivo correspondiente al vehículo:
 - Vehículo camión chevrolet de placa EAK177 sigla 16-18-0018

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Vehículo camión chevrolet de placa EJK373 sigla 16-18-0009
- Vehículo camión chevrolet de placa UUB658 sigla 16-18-0012


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI Ó	OBSERVACION ES
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores		
Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:		
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	No se tienen observaciones
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	No se tienen observaciones
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	No se tienen observaciones
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	No se tienen observaciones
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	No se tienen observaciones
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	No se tienen observaciones
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo.	SI	No se tienen observaciones
Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se		




entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.		
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	No se tienen observaciones
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	No se tienen observaciones
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	No se tienen observaciones
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se tienen observaciones
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	SI	No se tienen observaciones
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	No se tienen observaciones
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	No se tienen observaciones
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	No se tienen observaciones
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	No se tienen observaciones
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se tienen observaciones
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se tienen observaciones
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	No se tienen observaciones
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	No se tienen observaciones
11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	No se tienen observaciones
Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:		
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	No se tienen observaciones
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	No se tienen observaciones




11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	No se tienen observaciones
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	No se tienen observaciones
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	No se tienen observaciones
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	No se tienen observaciones
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	No se tienen observaciones
11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	No se tienen observaciones
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	No se tienen observaciones
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	No se tienen observaciones
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	No se tienen observaciones
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	No se tienen observaciones
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	No se tienen observaciones
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No se tienen observaciones

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	No se tienen observaciones
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	No se tienen observaciones
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	No se tienen observaciones
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	No se tienen observaciones
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	No se tienen observaciones
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se tienen observaciones
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	No se tienen observaciones
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la	SI	No se tienen observaciones

nacionalidad del bien.		
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	No se tienen observaciones
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	No se tienen observaciones
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	No se tienen observaciones
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se tienen observaciones
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	No se tienen observaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, cláusula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar</p>	SI	No se tienen observaciones

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento en el presente contrato no se ha presentado situaciones de relevancia que se deben poner en conocimiento del ordenador del gasto ya que el contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (263) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 y la Circular externa 016 del 09/03/2021. Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA).
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en



consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804.003-971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 54.089.251,12	56,94%
Valor total facturado	\$ 54.089.251,12	56,94%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.656.351,86	5,95%
Valor pagado	\$ 48.432.899,26	50,98%
Valor pendiente de entrega	\$ 40.910.748,88	43,06%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Constancia No. 006	\$5.656.351,86	12/08/2025	\$1.278.201,00	TUN 2042			
		12/08/2025	\$746.316,00	TUN 2043			
		12/08/2025	\$1.722.587,00	TUN 2044			
		12/08/2025	\$1.909.247,86	TUN 2045			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra para los vehículos automóviles, que hacen parte del parque automotor de la Escuela de Carabineros Provincia de Véléz y así prestar un óptimo servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA

Cargo Responsable Combustible


Supervisor Orden de Compra No. 136181

Correo electrónico: fernando.bustacara@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3172777166



Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 20 de agosto de 2025																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 136181																
Constancia de recibido No.	005																
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.																
NIT del contratista:	NIT: 901444047-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025. LOTE 1. CARGA PESADA.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																


Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<p>CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$187.339.631,58) CON IVA INCLUIDO M/TCE,</p> <p>Lote 1 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de DIESEINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$19.500.000,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2024 y SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.500.000,00) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2025.</p> <p>Modificadorio No. 001 orden de compra No. 136181. CLAUSULA PRIMERA: Se adiciona a la orden de compra No. 136181, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000,00) INCLUIDO IVA, dependencia del 16-01-03-D07E13-ESREY. CLÁUSULA SEGUNDA: el valor total orden de compra No. 136181, con adición corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (233.339.631,58) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA CUARTA: se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 136181 de fecha 08/11/2024 hasta el 31/10/2025.</p>										
Plazo de ejecución:	12 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025										
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de octubre de 2025										
Lugar de ejecución y/o entrega	<p>La prestación de servicio de mantenimiento del parque automotor (carros y motocicletas) se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, y/o en el lugar que comercialmente pueda prestar los servicios, siempre y cuando este no supere una distancia de 90 km contados desde las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez ubicada la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre establecimiento y/o representante</th> <th>Ciudad</th> <th>Dirección</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.</td> <td>TUNJA</td> <td>Calle 13 # 68 B 11</td> <td>4136797 - 313 8282081 - 32124420 11</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En caso que se requiera el mantenimiento en otro lugar, se podrá prestar el servicio en otro establecimiento, previa autorización y coordinación</p>	No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono	1	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.	TUNJA	Calle 13 # 68 B 11	4136797 - 313 8282081 - 32124420 11
No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono							
1	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.	TUNJA	Calle 13 # 68 B 11	4136797 - 313 8282081 - 32124420 11							



	con el Supervisor de Contrato.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO _x_	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable Combustible						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/07/2025 Al: 31/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
			16-18-0018	2.024.517,00		\$2.024.517,00	\$2.024.517,00
	ESVEL	10	16-18-0009	1.722.587,00		\$1.722.587,00	\$1.722.587,00
			16-18-0009	1.909.247,86		\$1.909.247,86	\$1.909.247,86
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # No Aplica de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TUN 2042	12/08/2025	\$1.278.201,00		\$1.278.201,00
TUN 2043	12/08/2025	\$746.316,00		\$746.316,00
TUN 2044	12/08/2025	\$1.722.587,00		\$1.722.587,00
TUN 2045	12/08/2025	\$1.909.247,86		\$1.909.247,86
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$5.656.351,86

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de mantenimiento del parque automotor (Vehículos y motocicletas) se recibió dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	Repuesto filtro de combustible unidad	1	100.840,34	100.840,34	16-18-0018 (PLACA UUB658)
2	Repuesto filtro trampa de combustible	1	193.277,31	193.277,31	
3	Repuesto Filtro de Aire Externo - unidad	1	8,40	8,40	
4	Repuesto filtro de aire interno - unidad	1	121.764,71	121.764,71	
5	Repuesto filtro de aceite - juego	1	134.453,78	134.453,78	
6	Repuesto aceite motor x 1 cuarto - cuarto	18	18.907,56	340.336,13	
7	Repuesto valvulina caja x 1 cuarto - cuarto	2	25.210,08	50.420,17	
8	Aceite diferencial	2	38.000,00	76.000,00	
9	Repuesto - grasa de litio - unidad	3	19.005,88	57.017,65	
10	Mano de obra filtro de combustible	1	24.292,44	24.292,44	
11	Mano de obra filtro trampa de combustible	1	24.292,44	24.292,44	
12	Mano de obra filtro de aire externo	1	24.292,44	24.292,44	
13	Mano de obra filtro de aire interno	1	24.292,44	24.292,44	
14	Mano de obra filtro principal aceite	1	25.210,08	25.210,08	
15	Mano de obra aceite motor	1	26.050,42	26.050,42	
16	Mano de obra valvulina caja * 1 cuarto	1	24.292,44	24.292,44	
17	Mano de obra aceite diferencial	1	48.000,00	48.000,00	
18	Mano de obra grasa de litio	1	19.433,61	19.433,61	
19	Revisión técnico mecánica	1	387.000,00	387.000,00	
	IVA			\$323.242,20	
TOTAL, A PAGAR				\$2.024.517,00	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	Repuesto filtro de combustible unidad	1	100.840,34	100.840,34	16-18-0009 (PLACA UUB658)
2	Repuesto filtro trampa de combustible - unidad	1	193.277,31	193.277,31	
3	Repuesto filtro de aire externo - unidad	1	8,40	8,40	




4	Repuesto filtro de aire – unidad	1	121.764,71	121.764,71
5	Repuesto filtro de aceite - unidad	1	134.453,78	134.453,78
6	Repuesto aceite de motor x 1 cuarto – cuarto	11	18.907,56	207.983,19
7	Repuesto valvulina caja x 1 cuarto – cuarto	5	25.210,08	126.050,42
8	Aceite diferencial	7	38.000,00	266.000,00
9	Repuesto grada de litio – unidad	3	19.005,88	57.017,65
10	Mano de obra filtro de combustible	1	24.292,44	24.292,44
11	Mano de obra filtro trampa de combustible	1	24.292,44	24.292,44
12	Mano de obra filtro de aire externo	1	24.292,44	24.292,44
13	Mano de obra filtro de aire interno	1	24.292,44	24.292,44
14	Mano de obra filtro principal aceite	1	25.210,08	25.210,08
15	Mano de obra aceite motor	1	26.050,42	26.050,42
16	Mano de obra valvulina caja x 1 cuarto	1	24.292,44	24.292,44
17	Mano de obra aceite diferencial	1	48.000,00	48.000,00
18	Mano de obra grasa de litio	1	19.433,61	19.433,61
	IVA			\$275.034,89
TOTAL, A PAGAR				\$1.722.587,00

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	Mano de Obra revisión técnico mecánica	1	387.000,00	387.000,00	16-18-0012 (PLACA UUB658)
2	Mano de obra arreglo sistema eléctrico ramal	1	564.704,98	564.704,98	
3	Mano de obra arreglo suspensión general	1	652.704,98	652.704,98	
	IVA			\$304.837,90	
TOTAL, A PAGAR				\$1.909.247,86	

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, clausula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.	SI	

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.

No se tiene observaciones

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Responsable Combustible ESVEL

00.136181

16-18-0018

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764093781256 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
TUN del 2002 hasta 2502
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750628

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2042 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2025-08-12 HORA 15:21:10 EXPEDICION 2025-08-12 HORA 15:21:10 VENCIMIENTO 2025-09-26
PLACA: EAK177 KM: LINEA VEHICULO: FRR SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	100,840.34	100,840.34
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	193,277.31	193,277.31
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE EXTERNO - UNIDAD	8.40	8.40
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE INTERNO - UNIDAD	121,764.71	121,764.71
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE ACEITE - JUEGO	134,453.78	134,453.78
18	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	18,907.56	340,336.13
2	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO - CUARTO	25,210.08	50,420.17
2	REP	ACEITE DIFERENCIAL	38,000.00	76,000.00
3	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - GRASA DE LITIO - UNIDAD	19,005.88	57,017.65

CONDICIONES DE PAGO Crédito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	1,074,118.49
	SUB. MANO DE OBRA	
OBSERVACIONES 18-01-03-D07.136181,fernando.bustacara@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	1,074,118.49
	IVA 19%	204,082.51
	TOTAL A PAGAR	1,278,201.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: e22b2f2b2e448c2c1e4091caca48192a68805650d05173c076eda9aa57a14760d896a6d11bc3fd3e64b8931f698727dc

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2025-08-12 15:21:04-0500

DC 136181
16-18-00

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764083781256 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
TUN del 2002 hasta 2502
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT. 9008750628

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2044 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2025-08-12 HORA 15:21:20 EXPEDICION 2025-08-12 HORA 15:21:20 VENCIMIENTO 2025-09-26
PLACA: EJK373 KM: LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE INTERNO	24,292.44	24,292.44
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	25,210.08	25,210.08
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	26,050.42	26,050.42
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	24,292.44	24,292.44
1	MO	ACEITE DIFERENCIAL	48,000.00	48,000.00
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - GRASA DE LITIO	19,433.61	19,433.61

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	1,207,395.80
	SUB. MANO DE OBRA	240,156.31
OBSERVACIONES 16-01-03-D07;136181;fernando.bustacara@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	1,447,552.11
	IVA 19%	275,034.89
	TOTAL A PAGAR	1,722,587.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 5fb9ed1621423f9705fe1d5c0c825ef7ca0195263c0d3718faa5749c950a9bb74b071cbb59f7f7d026a98b52a76593e2

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2025-08-12 15:21:17-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764093781256 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
TUN del 2002 hasta 2502
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750826

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2044 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2025-08-12 HORA 15:21:20 EXPEDICION 2025-08-12 HORA 15:21:20 VENCIMIENTO 2025-09-26
PLACA: EJK373 KM: LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	100,840.34	100,840.34
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	193,277.31	193,277.31
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE EXTERNO - UNIDAD	8.40	8.40
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE INTERNO - UNIDAD	121,764.71	121,764.71
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE ACEITE - JUEGO	134,453.78	134,453.78
11	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	18,907.56	207,983.19
5	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO - CUARTO	25,210.08	126,050.42
7	REP	ACEITE DIFERENCIAL	38,000.00	266,000.00
3	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - GRASA DE LITIO - UNIDAD	19,005.88	57,017.65
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	24,292.44	24,292.44
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	24,292.44	24,292.44
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE EXTERNO	24,292.44	24,292.44

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS	1,207,395.80
	SUB. MANO DE OBRA	240,156.31
OBSERVACIONES 16-01-03-D07,136181,fernando.bustacara@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	1,447,552.11
	IVA 19%	275,034.89
	TOTAL A PAGAR	1,722,587.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 5fb9ed1621423f9705fe1d5c0c825ef7ca0195263c0d3718faa5749c950a9bb74b071cbb59f7f7d026a98b52a76593e2

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2025-08-12 15:21:17-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No
18764093781258 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
TUN del 2002 hasta 2502
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Telefono: 7565954 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun Ciudad: Velez santander E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2045 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2025-08-12 HORA 15:21:24 EXPEDICION 2025-08-12 HORA 15:21:24 VENCIMIENTO 2025-09-26
PLACA: UUB658 KM: LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: MOD:	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVIION TECNICO MECANICA	387,000.00	387,000.00
1	MO	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO RAMAL	564,704.98	564,704.98
1	MO	ARREGLO Y AJUSTE SUSPENSION GENERL	652,704.98	652,704.98

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 86 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 0.00 SUB. MANO DE OBRA 1,604,409.96 SUB-TOTAL 1,604,409.96 IVA 19% 304,837.90 TOTAL A PAGAR 1,909,247.86
--	--

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 3c04e9c95089c7f0a4667374848428b8ae529eb117af25a00fb3802b0218a546fe60e861efb58fdc112cd43885bb1694

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2025-08-12 15:21:22-0500

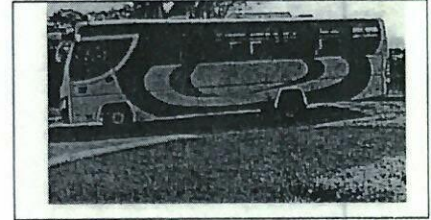


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/08/2025 :10:00:39

Tipo	VEHICULO	Clase	BUS
Sigla	16-18-0018	Placa	EAK177
Marca	CHEVROLET	Linea	FRR 700P
Modelo	2015	Color	BLANCO Y AZUL



Unidad Actual ESVEL

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-540 Fecha Orden Trabajo 22/07/2025 :17:18:32

Numero Contrato O.C 136181 ESVEL Fecha Contrato 08-NOV-24

Taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Direccion CALLE 13 # 68 B 11 BOGOTÁ

Actividad

Mantenimiento Preventivo 115820 Km, cambio aceite, líquidos y filtros

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE JEFE BUSTACARA GARCIA LUIS
FERNANDO

Responsable de Vehiculos

INTENDENTE JEFE BUSTACARA GARCIA LUIS
FERNANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID
Conductor Vehiculo

INTENDENTE JEFE BUSTACARA GARCIA LUIS
FERNANDO

Responsable de Vehiculos

PABLO. IBANEZ

Ciudad Ureca, Santeramo Fecha Agosto 2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES Pt. Ortega Hoyos Jesus.
 NUMERO DE CEDULA 92641.0963
 TELEFONO 321275757

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet PRR
 TIPO DE VEHÍCULO Bus
 SIGLA O PLACA 16-180072 Placas EAX-177.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: 115.820.

Filtro Combustible; Filtro trampa Combustible; Filtro Aire; filtro Aceite; Aceite Motor Valvolina; Aceite Diferencial; Cansa de litro; Revisión mecánica y Plano de Obra.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI _____ NO _____
 Porqué?: _____

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 120.520 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Pt. Jesús David Ortega Hoyos
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Pt. Jesús David Ortega Hoyos
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/08/2025 :10:15:04

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMION
Sigla	16-18-0009	Placa	ESTACAS
Marca	CHEVROLET	Linea	EJK373
Modelo	2010	Color	NPR
			UNIFORMADO
		Unidad Actual	ESVEL



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-569	Fecha Orden Trabajo	28/07/2025 :14:32:12
Numero Contrato	O.C 136181 ESVEL	Fecha Contrato	08-NOV-24

Taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
 Direccion CALLE 13 # 68 B 11 BOGOTÁ

Actividad
 Mantenimiento Preventivo 197900 Km

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE JEFE ESTACION GARCIA LUIS
 FERNANDO
 Responsable de Vehiculos

INTENDENTE JEFE ESTACION GARCIA LUIS
 FERNANDO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE PARRA CORREDOR JHON GABRIEL
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE PARRA CORREDOR JHON GABRIEL
 Conductor Vehiculo

INTENDENTE JEFE ESTACION GARCIA LUIS
 FERNANDO
 Responsable de Vehiculos

PABLO.IBANEZ



Ciudad Vales, San Francisco Fecha Agosto 2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES 61 PARRA Coronel Juan Gabriel

NUMERO DE CEDULA 91'578.944

TELEFONO 3133198498

MARCA Y LÍNEA DEL VEHICULO Chevrolet NPR

TIPO DE VEHICULO Camión Estacion

SIGLA O PLACA 1618-0089 Placa EJK-373

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 19290

Filtro Combustible; Filtro Aire; Filtro Aceite; Aceite Motor; Filtro
trans Combustible; Valvulina; Aceite Diferencial; Grasa litro.
mano de obra

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 202.900 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

PT Jesús David Ortega Hoya
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

17/08/2025 :10:28:08

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-570

Fecha Orden Trabajo 28/07/2025 :14:36:46

Numero Contrato O.C 136181 ESVEL

Fecha Contrato 08-NOV-24

Taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Direccion CALLE 13 # 68 B 11 BOGOTÁ

Actividad

Mantenimiento Preventivo 202420 Km, tecnomecanica y mantenimiento.

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE JEFE BUSTACARA GARCIA LUIS
FERNANDO

Responsable de Vehiculos

INTENDENTE JEFE BUSTACARA GARCIA LUIS
FERNANDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO ORTEGA HOYOS JESUS DAVID

Conductor Vehiculo

INTENDENTE JEFE BUSTACARA GARCIA LUIS
FERNANDO

Responsable de Vehiculos

PABLO. IBANEZ



Ciudad Uleva, Santander Fecha Agosto 2025

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES Pt. Ortega Hoyos Jesus.
NUMERO DE CEDULA 92 641. 096.
TELEFONO 3212175757.

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet NRE
TIPO DE VEHÍCULO Camión Cotacama
SIGLA O PLACA 16-18 0012 Placa. UOB. 658.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO
KILOMETRAJE: 202420.
Arreglo Sistema Electrico y Suspension, Revision Tec. Conducion.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
Porqué?:

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Pt Jesus David Ortega Hoyos
Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Pt Jesus David Ortega Hoyos
Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo
INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado No. CERT10150
 Codigo de Cliente: 27017
 Página 1/2


ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CARRERA 11 SUR N 4A 71

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
10150	2024-06-26	Aceites Lubricantes Usados	Y8	275 GL / 963 KG	2024-06-26	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT10150
10150	2024-06-26	Filtro de aire no contaminado	N/A	117 KG	2024-06-26	Centro De Gestion Sostenible S.a.s. E.s.p.	Celda De Seguridad	CER 93526-CGS
10150	2024-06-26	Filtros metálicos	Y8 y/o Y9	110 KG	2024-07-18	Ecolcin Sas	Aprovechamiento	CERT10150

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 5 de Julio de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com

Certificado No. CERT10150
Codigo de Cliente: 27017
Página 1/2



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CARRERA 11 SUR N 4A 71

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
10150	2024-06-26	Aceites Lubricantes Usados	Y8	275 GL / 963 KG	2024-06-26	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT10150
10150	2024-06-26	Filtro de aire no contaminado	N/A	117 KG	2024-06-26	Centro De Gestion Sostenible S.a.s. E.s.p.	Celda De Seguridad	CER 93526-CGS
10150	2024-06-26	Filtros metálicos	Y8 y/o Y9	110 KG	2024-07-18	Ecolcin Sas	Aprovechamiento	CERT10150

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 5 de Julio de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



CO16/7222



CO13/5549



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
Página web: www.ecolcin.com

Certificado No. CERT10150
 Código de Cliente: 27017
 Página 2/2


ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CARRERA 11 SUR N 4A 71

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
10150	2024-06-26	Lodos contaminados con HC	A4060	80 KG	2024-07-04	Tratamientos Y Rellenos Ambientales De Colombia Sas Esp	Celda De Seguridad	CER 48241-18TRACOL
10150	2024-06-26	Desechos contaminados o impregnados con HC	A4060	179 KG	2024-07-12	Veolia Bogota	Celda De Seguridad	CER 1413938

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 5 de Julio de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



CO16/7222



CO13/5549



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de agosto de 2025, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 9 6 6 9 8 0 8 4 1 6 8 E 3 0 8

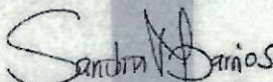
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

ESPANA GONZALEZ

APellidos
GERMAN IGNACIO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A-1 1060019966

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



22839-T

**GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ**

C.C. 79.286.892

RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

[Signature]
Presidente

1989

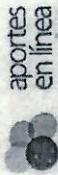
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores

DUPLICADO



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	AUTOMAYOR SA		A- 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CALLE 13 NO. 38-91		BOGOTA-BOGOTA D.E.		3759999		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	160709965		E		2025/08/04		2025/08/01		BANCO DE BOGOTA		0		\$81,435,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO																	
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBCF	Aporte	IBCF	Dias	Aporte	IBCF	Dias	Aporte	IBCF	Dias		Aporte	
Sucursal AUTOMAYOR (58 Afiliados)					\$765,760,350	\$3,425,507	\$19,215,850	\$18,448,800	\$331,036,360	\$12,067,400	\$118,213,850	\$4,041,800	\$1,617,934	\$3,729,300			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO Z (58 Afiliados)					\$206,157,800	\$33,886,400	\$258,179,800	\$16,112,100	\$160,909,296	\$9,922,800	\$258,179,800	\$2,477,200	\$68,492,924	\$3,239,300			
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (58 Afiliados)					\$206,157,800	\$33,886,400	\$258,179,800	\$16,112,100	\$160,909,296	\$9,922,800	\$258,179,800	\$2,477,200	\$68,492,924	\$3,239,300			
1	CC	1012411319	AGUILAR VANEGAS BRAYAN ALEXANDER	230301	17	\$1,972,000	\$335,400	\$1,720,000	\$78,900	CCF22	17	\$2,995,815	\$119,000	50	17	\$0	\$0
2	CC	1012411319	AGUILAR VANEGAS BRAYAN ALEXANDER	230301	13	\$4,976,000	\$1,177,600	\$6,976,000	\$277,100	CCF22	13	\$6,976,432	\$277,100	50	13	\$0	\$0
3	CC	52186743	ABRANGO PUENTES PALLA TATIANA	230201	30	\$9,593,000	\$1,629,300	\$9,593,000	\$383,400	CCF22	30	\$9,593,585	\$383,400	50	30	\$0	\$0
4	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	14	\$711,000	\$113,800	\$711,000	\$28,500	CCF22	14	\$1,420,914	\$0	50	14	\$0	\$0
5	CC	39655721	AREVALO PINEDA MARTHA	25-14	16	\$1,357,000	\$249,200	\$1,357,000	\$62,300	CCF22	16	\$1,356,661	\$62,300	50	16	\$0	\$0
6	CC	1033185721	ARAS CORBILLO KARIN TATIANA	230301	30	\$1,473,000	\$235,700	\$1,473,000	\$59,000	CCF22	30	\$1,473,500	\$59,000	50	30	\$0	\$0
7	CC	1019640251	BAURTEA BARRONCUEVA FERNANDO	25-14	30	\$3,993,000	\$632,500	\$3,993,000	\$158,200	CCF22	30	\$3,993,925	\$158,200	50	30	\$0	\$0
8	CC	79691727	SANBROS CORREOR HELDER MAURICIO	230201	30	\$2,911,000	\$465,800	\$2,911,000	\$116,500	CCF22	30	\$2,910,799	\$116,500	50	30	\$0	\$0
9	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO ANNE STEPHANY	230201	30	\$3,322,000	\$331,600	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	30	\$3,321,670	\$132,900	50	30	\$0	\$0
10	CC	1022462394	BELTRAN VARELA RAFAEL ESTEBAN	230301	30	\$2,242,000	\$362,000	\$2,242,000	\$90,500	CCF22	30	\$2,262,188	\$90,500	50	30	\$0	\$0
11	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JESSICA NATALIA	230301	1	\$88,000	\$14,100	\$88,000	\$0	CCF22	1	\$88,000	\$0	50	1	\$0	\$0
12	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JESSICA NATALIA	230301	29	\$2,542,000	\$466,800	\$2,542,000	\$107,100	CCF22	29	\$2,542,000	\$107,100	50	29	\$0	\$0
13	CC	1024590987	BENAVIDES NIETO YURI MARCELA	230301	6	\$1,055,000	\$168,800	\$1,055,000	\$46,200	CCF22	6	\$400,000	\$16,000	50	6	\$0	\$0
14	CC	1024590987	BENAVIDES NIETO YURI MARCELA	230301	24	\$4,000,000	\$640,000	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	24	\$4,000,398	\$160,000	50	24	\$0	\$0
15	PT	2348853	CARRAVAL OLIVEROS JOSE MIKAIL	230301	8	\$1,106,000	\$497,000	\$1,106,000	\$134,300	CCF22	8	\$2,602,389	\$104,100	50	8	\$0	\$0
16	CC	80903051	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	14	\$1,617,000	\$258,800	\$1,617,000	\$64,700	CCF22	14	\$1,078,072	\$0	50	14	\$0	\$0
17	CC	80903051	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	16	\$3,258,000	\$571,300	\$3,258,000	\$130,400	CCF22	16	\$3,257,756	\$130,400	50	16	\$0	\$0
18	CC	1020754465	CHERRY ABRILLO FABIAN GABRIEL	230301	30	\$2,876,000	\$489,800	\$2,876,000	\$115,000	CCF22	30	\$2,874,104	\$115,000	50	30	\$0	\$0
19	PT	7707121	COLMENARES JOSE ANTONIO	25-14	30	\$5,638,000	\$902,100	\$5,638,000	\$225,600	CCF22	30	\$5,638,327	\$225,600	50	30	\$0	\$0
20	CC	52816872	CORREOR INGRID YUVELLY	230301	30	\$6,300,000	\$1,106,000	\$6,300,000	\$260,000	CCF22	30	\$6,300,000	\$260,000	50	30	\$0	\$0
21	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	\$0	\$0	\$90,000	\$3,600	CCF22	1	\$90,000	\$0	50	1	\$0	\$0
22	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	\$0	\$0	\$270,000	\$10,800	CCF22	2	\$270,000	\$0	50	2	\$0	\$0
23	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	\$0	\$0	\$270,000	\$10,800	CCF22	2	\$270,000	\$0	50	2	\$0	\$0
24	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	\$0	\$0	\$3,108,000	\$124,400	CCF22	23	\$3,108,274	\$124,400	50	23	\$0	\$0
25	CC	79323250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	\$0	\$0	\$332,000	\$13,400	CCF22	4	\$2,251,427	\$90,100	50	4	\$0	\$0
26	CC	79742011	DAZ ALONNA WILLIAM ENRIQUE	230301	4	\$333,000	\$53,300	\$333,000	\$223,700	CCF22	30	\$5,990,970	\$223,700	50	30	\$0	\$0
27	CC	80202291	DURAN REYES MAURICIO	25-14	30	\$5,991,000	\$894,600	\$5,991,000	\$233,700	CCF22	30	\$5,991,000	\$233,700	50	30	\$0	\$0
28	CC	1013610030	ERAZO FLORES GERALDINE	230301	14	\$1,718,000	\$274,000	\$1,718,000	\$68,800	CCF22	14	\$1,718,267	\$68,800	50	14	\$0	\$0

